



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición firma conjunta

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2025-20067239-GCABA-SBASE S/ Adjudicación del Concurso Privado de Precios N° 203/25 - “Readecuación parcial de la red eléctrica de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”.

---

**VISTO:** el EX-2025-20067239-GCABA-SBASE y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Disposición, DISFC-2025-31-GCABA-SBASE, el Director Operativo de Áreas de Soporte conjuntamente con la Directora Operativa de Calidad de Servicios al Usuario, aprobaron el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones técnicas y el llamado al Concurso Privado de Precios N°203/25 para la contratación de la “Readecuación parcial de la red eléctrica de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”, con un presupuesto oficial estimado de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$72.700.000,00) IVA Incluido, calculado al mes de mayo de 2025.

Que, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones, se cursaron las respectivas invitaciones a las empresas del rubro, y, asimismo, se difundió el llamado a licitación en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 18 del RCyC.

Que, el 23 de julio de 2025 se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas, conforme surge de la constancia agregada como IF-2025-30907889-GCABA-SBASE, habiéndose recibido una (1) propuesta de la empresa Construcciones Noferco S.R.L. (Oferta N°1).

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2025-33536754-GCABA-SBASE y previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, emitió el informe de preadjudicación, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCYC, recomendando adjudicar el objeto del presente Concurso Privado de Precios a favor del oferente Construcciones Noferco S.R.L. (Oferta N°1), por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 72/100 (\$75.203.643,72) IVA incluido por cumplir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el presente procedimiento, y resultar económicamente conveniente para SBASE.

Que, cumplido el plazo previsto en el artículo 6.10 del Pliego Único de Bases y Condiciones para la impugnación del Dictamen de Preadjudicación, no se ha recepcionado presentación alguna.

Que se efectuó la respectiva afectación definitiva del gasto.

Que tomó intervención la Gerencia de Asuntos Legales.

Que, a través de Resolución de Directorio RESDI-2023-14-GCABA-SBASE, de fecha 28 de abril de 2023 se establecieron, entre otras cuestiones, los niveles de decisión, cuadro de competencia y valores para los procedimientos de selección relativos a las contrataciones de SBASE.

Por ello,

**EL DIRECTOR OPERATIVO DE ÁREAS DE SOPORTE**

**Y**

**LA DIRECTORA OPERATIVA DE CALIDAD DE SERVICIOS AL USUARIO**

**DISPONEN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Concurso Privado de Precios N°203/25 para la contratación de la “Readecuación parcial de la red eléctrica de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” realizada al amparo de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adjudicar el Concurso Privado de Precios 203/25 para la contratación de la “Readecuación parcial de la red eléctrica de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”, a favor de la empresa Construcciones Noferco S.R.L. (Oferta N°1), por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 72/100 (\$75.203.643,72.) IVA incluido.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que implique la presente medida, se imputara a las correspondientes partidas presupuestarias.

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Gerencia de Compras y Contrataciones a emitir la respectiva Orden de Compra.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar a la empresa participante lo aquí dispuesto, y comunicar a las áreas de interés correspondientes.